

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

20 de julio de 1911.

Núm. 1.935.

INTERESES PROFESIONALES

Justo castigo á un Veterinario.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y distinguido amigo: Creo de interés profesional, con tanta más razón cuanto que usted con su laudable consejo ha dirigido el asunto, como edificante ejemplo, el que refiera en su prestigiosa Revista el siguiente y plausible caso del castigo de un colega nuestro, incorrecto amparador de intrusos, impuesto á mis instancias como Subdelegado del partido, por el dignísimo y celoso Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Es el caso, Sr. Director, como usted sabe muy bien, por habersele consultado y usted informado de un modo tan perfecto, como nos tiene acostumbrado, que, noticioso el que suscribe, como Subdelegado de Sanidad veterinaria del partido de Carballino, de que D. Avelino Iglesias, Veterinario que, menospreciando la ley, tenía un establecimiento abierto al público, con dos dependientes, en Maside, pueblo de esta provincia de Orense, y además otro, donde residía, en Lalín, en la de Pontevedra, es decir, dos establecimientos públicos de Veterinaria, cosa que terminantemente prohíben, entre otras disposiciones, las Reales órdenes de 9 de marzo de 1846 y 22 de Junio de 1859.

Tan incorrecta manera de proceder, profesionalmente hablando, por el Veterinario en cuestión, perjudicaba enormemente los intereses de otros dignos compañeros de este partido, y como Subdelegado del mismo, obtuve primero dos actas notariales, siguiendo el plausible consejo de usted, simultáneas, el 18 del próximo pasado mes de junio, comprobativas ambas de la existencia de esa dualidad de establecimientos, y después puse el hecho, documentado, en conocimiento del digno Sr. Gobernador civil D. Joaquín Reina, quien, una vez demostrada por mí, como lo hice, la transgresión de la ley efectuada por el D. Avelino Iglesias, ordenó, con un rapidísimo celo que nunca alabaré bastante y que agradeceré siempre, en 1.º de julio actual, la inmediata clausura del establecimiento veterinario de Maside, no sólo por pertenecer este

pueblo á su demarcación gubernativa, sino por hallarse comprobada de un modo indubitable, como dejo expuesto, la existencia domiciliaria del Sr. Iglesias en Lalín, *clausura que habia de hacerse en el breve é improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, más la multa de 50 pesetas.*

Persiguiendo yo á los intrusos que en Maside representaba el señor Iglesias, parece descubrirse que los amparaba por la enorme cantidad de una peseta diaria (!); ya sé yo que la transgresión de la ley lo mismo era por una que por varias pesetas diarias; pero si cito la cantidad, es porque indica el ningún respeto que á algunos colegas les merece la deontología profesional; y si relato el hecho, muy común por otra parte en España, y, sobre todo, en Galicia, es para expresar mi ilimitada gratitud al celoso y dignísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, que de un modo tan rápido y cumplido hizo justicia castigando al violador de la ley y amparando la legitimidad de los intereses veterinarios, y á la vez por expresársela también á usted, Sr. Remartínez, que tan diligente estuvo en darme todos los consejos necesarios é indicarme cómo debía proceder en el asunto, y, finalmente, para demostrar á nuestros compañeros que se encuentren, por desgracia, en semejante caso, cómo se obtiene la justicia cuando se acude á las Autoridades con las pruebas de una transgresión de la ley.

De usted afectísimo amigo y compañero,

JESÚS PEREIRAS,

Subdelegado de Sanidad Veterinaria.

Carballino y julio, 1911.

FISIOLOGÍA QUÍMICO-FÍSICA (1)

En estas condiciones son los líquidos coloides medios extraordinariamente aptos para el desarrollo de procesos químicos que son iniciados por la actividad de las micelas, y después transmitidos á otras sustancias por la inducción que el fermento ejerce sobre la materia fermentescible, de igual manera que ataca el ácido nítrico al platino aleado con la plata.

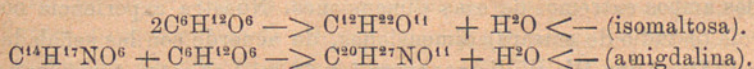
No sólo las micelas de los coloides son excitadoras del curso de las acciones químicas, lo son también las *iones*, cuyo papel de catalizadores révelase en alto grado en el poder hidrolítico de los líquidos débilmente ácidos. En éstos, los hidrogeniones son los que realizan la hidrólisis, ya de los hidratos de carbono, ya de las grasas, ya de los albuminoides

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

actuando de igual modo los hidroxiliones en el desarrollo de los fenómenos químicos producidos en medio alcalino, como acontece en la oxidación de la glucosa y también de los iones metálicos de las disoluciones salinas muy diluidas, capaces de modificar el curso de los procesos químicos.

Formados los elementos esenciales de la vida celular por micelas de coloides suspensas en líquidos muy ricos en iones, resultan los medios vitales excelentemente constituidos para una variada producción de fenómenos catalíticos determinantes de las acciones bioquímicas, pudiendo decir con C. Ludwig, que «llegará un día en que la química fisiológica será una rama de la química catalítica». Y no se objete á esta predicción, que si los catalizadores metálicos son agentes de síntesis en determinadas ocasiones, en cambio las zimasas extraídas de los organismos sólo podrán dirigir la obra destructura de la vida, pero no la constructora, porque su influjo no se ejerce más que en las descomposiciones químicas.

Aunque lentamente, va siendo cada vez mayor el número de casos en que las zimasas revelan á los experimentadores que su papel catalítico pueden desempeñarlo también en síntesis químicas, como lo ha visto Emerling al transformar, mediante la maltasa, la glucosa en inosaltosa, y el glucósido del nitrilo amigdólico en amigdalina



Como una ampliación del papel sintético de los catalizadores de los organismos, se propende hoy á explicar la función clorofílica dando gran importancia al magnesio contenido en el pigmento verde de los cloroplastídulos, suponiendo que actúa como en la reacción Crignard en la formación de los compuestos órgano-magnesianos. Y sobre todo, teniendo el carácter de *reacciones limitadas*, las que solidariamente forman los grandes conjuntos de los procesos bioquímicos, el mantenimiento de la autorregulación de los cambios materiales que corresponden á la normalidad fisiológica, sólo puede conseguirse mediante la reversibilidad de las acciones enzimáticas, siendo correlativas la síntesis y el análisis, en la misma forma que la oxidación y la reducción.

Dice Max. Verworn (1) que la causa del metabolismo celular se transporta á la del metabolismo químico de una substancia transformada alternativamente por disgregación y agregación de ciertos de sus radicales, y mediante este transporte, el hecho fundamental de la vida, el cambio incesante de materia, queda despojado de aquel carácter miste-

(1) Die Biogenhypothese. Jena, 1903, pág. 16.

rioso con que el antiguo vitalismo presentaba los actos de la asimilación y de la desasimilación, rebajando su presuntuosa jerarquía á la de un sistema de reacciones solidariamente encadenadas por el vínculo de las exigencias energéticas.

(Concluirá).

DR. JOSÉ R. CARRACIDO,
Catedrático de Química biológica en la Universidad
de Madrid.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Diagnóstico de la rabia por los corpúsculos de Negri, por el Dr. Mario G. Lebrede, Jefe de la Sección de Investigación y Estudio de las enfermedades transmisibles de la Habana (Cuba) (1).

Tamaño.—La mayoría de los autores difieren poco en lo que respecta á las dimensiones. Para Negri, los corpúsculos tienen de 1 á 23 m. de largo, tamaño que ratifican otros autores. Sin embargo, en lo que respecta á las dimensiones reconocidas en la rutina diaria, son exagerados ambos extremos de esas dimensiones. Nuestra experiencia nos arroja (estudio de smears) dimensiones, de acuerdo con las señaladas por el Dr. Anna W. Williams, entre 5 y 18 m. Las estructuras mayores son facilísimas de distinguir, pero para las más pequeñas, á veces es indispensable el uso de un foco intenso de luz artificial.

Forma.—Se describe gran variedad de formas, en el supuesto de que desarrollándose dentro de las células el corpúsculo de Negri, formado de una substancia fácilmente deformable, adquiere conforme crece una figura correspondiente al sitio que ocupó en la célula. Será, pues, redondeado ú ovalado, cuando se formó en medio del protoplasma triangular, si se formó en algunos de los múltiples ángulos de la célula, piriforme, cilindroide, etc., según el lugar que ocupe en las prolongaciones celulares.

Nosotros hemos podido comprobar tales diversas formas; pero creemos que las características en la configuración del corpúsculo de Negri son su globulosidad y el aspecto liso, bien circunscrito de su superficie. El corpúsculo de Negri, además de ser un cuerpo perfectamente limitado, no es un cuerpo plano; por el contrario, tiene relativo gran espesor.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Es un cuerpo que parece tener relieve bien definido dentro de la célula que lo incluye. Hace el efecto de un cuerpo fácilmente enucleable, y ese carácter es tan evidente, que es el más importante para darle la condición de cuerpo con organización propia, y nunca de proceso degenerativo. Debido á ese espesor que tiene y á esa fácil enucleación, resulta tan frecuente su liberación en preparaciones hechas por aplastamiento y deslizamiento entre láminas (smears) del tejido infectado, en las que se encuentran algunos corpúsculos, solos, aislados, con sus caracteres esenciales, tan definidos como constantes.

Nunca se encuentran los corpúsculos de Negri rodeados por zona clara, dentro de las células. Se encuentran perfectamente incluidos, y pudiera ser que ciertas vacuolas de las células, en los casos de positivos corpúsculos de Negri, se deben, no á deformaciones degenerativas, sino al vacío que dejan aquéllos al ser descoyuntados por la técnica empleada al hacer el smears. La forma esférica y ovular son las más constantes.

Su estructura hay que estudiarla en preparaciones teñidas. Lo que en la práctica llama la atención, observando preparaciones teñidas con fucsina y azul de metileno, es la homogeneidad del color rojo que presenta el crepúsculo. Por lo general, la coloración roja podrá variar desde un tinte claro ó un rubí oscuro; pero eso sí, siempre el color se diferencia del que toman los demás tejidos.

La coloración, además de homogénea, es mate; no se ven puntos brillantes, ni apariencias de coloraciones rojas diversas dentro del mismo corpúsculo. La coloración hace resaltar mejor ese aspecto de pulimento ó lisura que hemos dicho presenta en su configuración. El corpúsculo muestra á tal grado la homogeneidad del color que á veces asemeja á una gota de colorante. Justamente esas cualidades de relieve y de coloración son las que distinguen por sí solas á los corpúsculos de Negri de algunos glóbulos rojos deformados.

Con la coloración de Giemsa se ven mejor los detalles de estructura interna que describiremos.

Algunos corpúsculos se presentan únicamente con la apariencia señalada, sin que se descubra dentro de ellos ninguna otra estructura. Pero la mayoría revelan uno ó más detalles interiores.

En unos se percibe un punto relativamente grande, de apariencia nuclear, rodeado de puntitos más pequeños, conocido con el nombre de gránulos comatoideos. Otras veces ese punto central grande es único, situado, ya al centro mismo, ya hacia el margen del corpúsculo. Otras veces se presentan dos ó tres iguales.

La coloración de esos puntos, en las preparaciones teñidas por Van Gieson (véase después), es de un color azul oscuro que se destaca per-

fectamente sobre el rojo homogéneo de la apariencia general del corpúsculo. Sin embargo, esos puntos internos nunca toman una excesiva coloración; la mayor parte de las veces hay que buscarlos con cuidado y precisar bien el foco para examinarlos con claridad. En ocasiones los gránulos cromatoides son más ó menos alargados; pero nunca los hemos observado de forma anular como señalan Schiffman y otros.

SIGNIFICACIÓN DE LOS CORPÚSCULOS DE NEGRI.—La mayoría de los investigadores creen que los corpúsculos son, como Negri pensó, verdaderos protozoarios. En efecto, mientras más se examinan esos cuerpos, más notables resultan sus caracteres constantes de forma, estructura, uniformidad colorante y hasta crecimiento.

Los que dedicados con interés á los estudios de protozoariología, y después de los trabajos más recientes sobre inclusiones celulares parasitarias, hayan hecho con ese objeto múltiples investigaciones en diversas enfermedades á causa desconocida, será difícil concedan que los corpúsculos de Negri sean simples degeneraciones ó productos de necrosis de las células nerviosas.

Es cierto que en algunos casos de rabia puede ejercer el virus rábico un efecto citolítico sobre la célula nerviosa, y entonces presentarse esas degeneraciones (no específicas de la rabia) que se manifiestan en las células por apariencias granulosas y reacciones colorantes tan diversas del protoplasma.

En el caso primero de rabia que hemos citado, en cuyas preparaciones del cuerno de Ammon, no pudimos encontrar los corpúsculos de Negri, hallamos en un grado notable esa apariencia granulosa extremadamente acidófila del protoplasma celular.

Como quiera que se mire, pues, el corpúsculo de Negri, será todo lo que se quiera menos una degeneración celular. No insistiremos en las pruebas de tan diversos órdenes, acumuladas por tantos investigadores en pro de la naturaleza parasitaria. La bibliografía es extensa.

Sólo diremos, por último, que da mucho valor á la negación de los cuerpos de Negri, sean procesos degenerativos, el hecho de que la compresión y deslizamiento de la substancia cerebral, molida ligeramente al hacer los *smears*, rompe y deforma las células, disgregando las porciones verdaderamente degeneradas y, sin embargo, siempre iguales, dentro de las células que se conservan sanas, ó fuera, liberados por el proceder empleado, los corpúsculos se conservan intactos, sin influir sobre ellos el método de preparación que se usara.

(Continuará.)



HIGIENE PECUARIA

En los Concursos de ganados recientemente celebrados en Otero de Rey (Lugo) y en Santiago (Coruña), hemos apreciado la necesidad de emprender una campaña educadora del ganadero gallego, enseñándole á tratar con cariño á las reses.

Habiéndonos correspondido como jurados apreciar, medir y calificar toros y becerros en los respectivos certámenes, ganado el más indócil, nuestros trabajos tropezaron con la dificultad de su inquietud y fiereza, excitadas por el castigo y las voces destempladas de los conductores. Gracias á la autoridad de que en un jurado se rodea á los jueces, pudimos imponernos prohibiendo el uso de la *aguillada* (aguijón), el de castigar, y menos dar voces ante los animales que teníamos que medir primero y más tarde calificar.

Para juzgar de los caracteres de las reses, es indispensable que adopten su posición natural, sin violencias de ninguna clase, porque si no las medidas zoométricas pueden inducir á error al jurado. Con aguijones, palos y frases disonantes, el animal se excita, no se está quieto, es imposible medirlo y adopta posiciones violentas que inutilizan el trabajo.

Sólo con frases suaves, cariñosas, dándole palmadas, rascándole en la cara, detrás de la oreja, en la frente, en el nacimiento de la cola, etcétera, etc., es como hemos conseguido, con admiración de los ganaderos, que la res adoptase la posición que le era natural, colocarla cuadrada en un plano horizontal, medirla y calificarla sin violencias de ningún género.

Un toro de los del Concurso de Santiago era, al parecer, una fiera. Intentamos medirlo en su misma plaza, sujetándolo el dueño por los hollares y nos fué imposible. Una labradora se dedicó á acariciar al animal, y á los diez minutos, con extrañeza de todos, pudimos medir la res como si fuese una estatua. Esto nos indica la inutilidad de la *aguillada*, inseparable compañera del criador gallego, con la que atormenta continuamente sus reses, desarrollando en ellas un estado de excitación constante, muy perjudicial al progreso ganadero. En las naciones adelantadas se guían los ganados con la voz, y sólo como adorno ostentan los conductores en la mano un látigo casi inofensivo.

En el matadero de Barcelona, en el de Madrid y en el de La Coruña pueden los criadores de ganado vacuno estudiar la utilidad del empleo del aguijón. Debajo de la piel aparecen grandes manchas, á veces regiones enteras sangradas, negruzcas, equimosadas, señales de heridas

punzantes ó contusas. El carnicero no puede presentar así la carne al público, que la rechazaría, y con un cuchillo bien afilado afeitada estas regiones (espurgar llaman ellos), inutilizando varios kilos de carne de cada canal. Estos kilos se pierden para el consumo, no van á la bús-cula y los paga el productor.

Es tan sensible el ganado vacuno, que hace pocos días me refería el Director de la granja *El Cercado*, de Meira (Lugo), el siguiente experimento: Durante el ordeño de una vaca tuvo necesidad de reñir á un criado, y la res, á los pocos momentos, dejaba de dar leche, y en unos días pudo observar que había disminuido en uno ó dos litros la cantidad de leche que normalmente producía el referido animal. Recuerdo perfectamente como hecho curioso, el que observó el jurado del primer Concurso de Otero de Rey (1909): Estaba ordeñándose una vaca del país, que acusaba una cantidad sorprendente de leche; de pronto sonó una bomba de palenque, esa costumbre semibárbara tan difícil de deterrar del campo, cuando celebra fiestas, y el animal se asustó, siendo imposible conseguir que sus ubres diesen un gramo más de líquido.

La ganadería mansa, que es la que á Galicia interesa, requiere tratar las reses con mucho cariño; suprimir todos los elementos de castigo que hoy utiliza y sustraer de ruidos y voces estridentes el ganado lechero. Esto que aconsejamos, da dinero sin costarlo.

Nosotros vemos, además, en la *aguillada*, una inoculadora del carbunco, de la tuberculosis y otras enfermedades. Las reses enfermas son las que se quedan rezagadas en el trabajo ó al venir del pasto. El estimulante para hacerlas andar es el aguijón; su acerada punta llega á hacer sangre al animal, en su hierro quedan los agentes infecciosos que, al desgarrar los tejidos de otra res, sembrarán en ellos los gérmenes que acabarán con la vida de un animal más, mientras el ganadero, sumido en la miseria, seguirá apoyado en su *aguillada*, pensando por dónde le habrá venido la desgracia.

Mientras no se decidan los labradores á abandonar el aguijón les recomendaremos, que siempre que pasen ó se sienten junto á la cocina, metan unos instantes en el fuego las puntas de las *aguilladas*.

JUAN ROF CODINA.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

236. Un Veterinario de esta localidad ha puesto en la muestra de su establecimiento el siguiente rótulo: *F. de T., Veterinario, Inspector municipal.* ¿Puedo, como Subdelegado, mandar quitar ese rótulo, toda vez

que no existe en nuestra carrera tal cargo? En caso afirmativo, ¿á qué autoridad debo recurrir? — F. G.

237. Un compañero de este partido ha rotulado su tienda con el siguiente anuncio: *J. de T., Médico-Veterinario*. Otros colegas se quejan á esta Subdelegación de dicha inscripción. Deseo saber la legislación vigente sobre esta materia. — M. D. R.

Respuestas.

236. Entendemos que, si ese Veterinario es á la vez municipal, no puede usted mandar que se quite dicho rótulo, pues si bien no hay ese cargo de Inspector municipal, como antes en la muestra se dice *Veterinario*, es claro que esa inspección se refiere á la del Veterinario municipal; será y es desde luego, una incorrección gramatical, pero es legal el rótulo indicado, como si nuestro consultante quiere poner debajo del nombre de su muestra *Subdelegado de Sanidad veterinaria*. No hay, pues, que acudir á ninguna autoridad en queja.

237. Ese compañero sí que comete una usurpación de atribuciones al rotular, como lo hace, la muestra de su establecimiento, á pesar de separar, con un guión, las palabras Médico y Veterinario, pues como en nuestra profesión *todavía no hay ese título*, es indudable que el Profesor aludido, diga lo que quiera, al anunciarse en esa forma, es claro que se atribuye, á nuestro juicio, unas facultades de que carece, es decir, que se anuncia como Médico y Veterinario á la vez. Procede, pues, que usted, como Subdelegado, haga desaparecer ese rótulo, *prohibido por el art. 15, título 1.º, del R. D. de 14 de octubre de 1847, y la R. O. de 24 de junio de 1861, aún vigentes, que disponen que ningún Veterinario podrá usar más dictado que el que su título le conceda*. Esto mismo debe hacerse con los que se anuncian Médico-zoólogo ó Médico-zootecnista.

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

Circular sobre habilitación de locales para ganados enfermos.

Habiéndose dirigido á este Centro diferentes consultas respecto á la forma de habilitar locales destinados al período de descanso de los ganados procedentes de naciones ó comarcas en que existe la glosopeda, para cumplimentar en todas sus partes las Reales órdenes de 31 de diciembre de 1887 y 6 de septiembre de 1888, en cuanto se refieren, no sólo al punto expresado, sino también á la admisión de los ganados sanos por fronteras terrestres y marítimas, cuyas disposiciones han sido puestas en vigor por otras de reciente fecha, en relación con los diferentes países aludidos, esta Inspección general considera conveniente significar á usted para el más exacto cumplimiento de las mentadas disposiciones:

1.^a Que los locales destinados al período de descanso, necesariamente han de estar dispuestos y habilitados en debida forma, con anterioridad á la llegada del ganado, siendo de cuenta y cargo de los introductores todos los gastos que se produzcan por este servicio, é igualmente de su incumbencia exclusiva facilitar dichos locales, que antes de dedicarse al fin que se destinan han de ser reconocidos por la Autoridad técnica correspondiente. Y 2.^a Que debe rechazarse toda expedición de ganado que no venga completamente libre de dicha enfermedad epizootica, ó que presente señales de haberla padecido, teniendo en cuenta que recientes observaciones é investigaciones científicas han demostrado que los ganados afectados de dicha epizootia conservan en sus organismos los gérmenes de la misma durante largo período de tiempo, siendo, por tanto, portadores de dichos gérmenes y origen de contagio.

Dios guarde á usted muchos años.—Madrid, 6 de junio de 1911.—*El Inspector General*, MANUEL M. SALAZAR.—Señores Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos é Inspectores Veterinarios de las fronteras terrestres.—(*Gaceta* de 7 del mismo.)

CRÓNICAS

Las reformas en la enseñanza Veterinaria. — Ahora resulta que el expediente de las mismas no está en el Consejo de Ministros, sino en el de Instrucción pública, para su estudio é informe.

Parece, según rumores, que la *digestión* de las precitadas reformas es más laboriosa de lo que se supone, y por eso su danza de *la Zeca á la Meca*, como se dice vulgarmente. De ahí que se las haya de enviar, según nuestras noticias, en breve á esta Escuela de Veterinaria (así lo acaba de decidir el Real Consejo de Instrucción pública en su último pleno), para que sobre ellas emita su opinión el Claustro de la misma; pero no vemos al presente, en época de vacaciones y estando ausentes varios Catedráticos, el medio fácil de emitir semejante informe, aunque se dice que se interesará dicha información, con *carácter urgente*, toda vez que se desea ó se pretende que las citadas reformas *comiencen á regir, por decreto, desde 1.º de octubre del corriente año, es decir, desde el próximo curso.*

Repetimos hoy lo que decíamos en el número anterior de esta Revista, ó sea que no *conocemos* el detalle completo de esas reformas, pero sí sabemos que *parece* se pide en ellas, entre otras cosas más ó menos realizables, la *resurrección de las dos antiguas clases* en la profesión; es decir, que con el nombre de *Peritos* y con sólo el estudio de dos años, se crearán los por así llamados *Veterinarios de los pueblos* (mejor sería de-

cir herradores de los pueblos), y con el *Grado completo y cinco años de estudios, con gran aumento de materias, los llamados Médicos-Veterinarios.*

Veremos, pues, en qué terminan estas misas, y si merecen aplausos ó censuras al ser conocidas en su detalle; por hoy no podemos adelantar más nuevas á nuestros lectores.

Conferencia interesante. — El domingo 16 del actual dió nuestro querido é ilustrado amigo el Dr. Ortega Morejón la XIII de las conferencias organizadas por el «Institut Médic-Social de Catalunya», en el Ateneo Barcelonés, á las once de la mañana, que versó sobre el tema: «La beneficencia, la Sanidad y la Política.»

El ilustre disertante abordó de un modo magistral el estudio de las relaciones de la Beneficencia, la Sanidad y la Política, demostrando la necesidad de la independencia profesional de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, y de su influjo prepotente en la evolución social.

Con este motivo, varios de sus amigos y admiradores le obsequiaron con un banquete.

Felicitamos al Dr. Ortega Morejón por su hermosa y profesional labor en Barcelona.

Nombramiento acertado y merecido. — Para estudiar los medios preventivos contra el cólera, celebró el 6 del actual una importante sesión la Junta provincial de Sanidad de Madrid, en pleno.

Además se dió cuenta del fallecimiento del Sr. Monmeneu, siendo elegido por unanimidad para sustituirle en la vicepresidencia de dicha Junta, nuestro querido amigo el reputado Dr. D. Luis Ortega Morejón.

Conviene que el Gobierno tenga en cuenta que un Cuerpo sanitario, quizás el más importante, los Subdelegados de Sanidad, del cual es Presidente el digno académico D. Luis Ortega Morejón, viene prestando servicios importantísimos desde el año 1848 gratuitamente, sin que jamás se hayan tenido en cuenta estos servicios para mejorar en algo su situación; antes al contrario, poco á poco se merman sus derechos, y de vez en cuando se dictan disposiciones que les perjudican y lastiman en su dignidad profesional.

En los actuales momentos, en que la Nación se ve amenazada por la invasión de una epidemia colérica, convendría hacer algo por este sufrido Cuerpo.

Recompensa merecida. — El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha mandado instruir expediente en justificación de los actos de desinterés prestados por nuestro muy querido amigo D. Rafael Ulecia y Cardona, Director del primer Consultorio de niños de pecho (gota de leche), habiendo contribuído con su iniciativa, consejos y trabajos personales, á la creación é instalación del también primer Consultorio de niños de

pecho, inaugurado por S. M. la Reina D.^a María Cristina, por si resultara acreedor á su ingreso en la orden civil de Beneficencia.

Es muy justa la condecoración que se propone para nuestro estimado compañero en la prensa D. Rafael Ulecia, pues la obra de que se trata demuestra muy elocuentemente los sentimientos altruistas del ilustrado Director de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, su plausible iniciativa en la creación del utilísimo Consultorio de niños de pecho y su celo en allegar medios para el arraigo de esta institución y su perseverancia en la propaganda para difundirla en España.

La futura ley de Sanidad. — Tomamos, por estar conformes en absoluto, el siguiente recorte de nuestro ilustrado y querido colega *La Farmacia Española*, tan maestra y perita en asuntos profesionales, correspondiente al 6 del actual, quien después de publicar el mismo suelto que nosotros publicamos sobre este asunto en el número anterior, se expresa así:

«Parece que la tentativa número cuatro, de dotar al país de una nueva ley de Sanidad, ha fracasado, pero como nada puede decirse en firme de las intenciones y propósitos del Gobierno tocante al flamante proyecto mencionado, debemos todos estar á la mira por si, lo que ahora parece improbable y hasta imposible, al reanudar las Cortes sus tareas en el otoño próximo, supuesto que eso suceda, la Comisión informadora depositara su dictamen en la mesa del Senado, y esta Cámara, falta de asuntos de qué tratar, como suele ocurrir, se engolfara en la discusión de estas cosas de Sanidad y de higiene, que, por desgracia, interesan muy poco á nuestros legisladores.

»Y, por lo mismo, conviene que los pocos que se preocupan, sin prejuicios y sin orientaciones interesadas, de la salubridad del país, estén preparados para que, si el proyecto de ley prospera, no resulte á la postre obra perturbadora y nociva y quede todo reducido á favorecer intereses particulares y colectivos de clases.»

De Gobernación. — Se ha dispuesto se reproduzca una Real orden de 3 de octubre último, inserta en la *Gaceta* del 4 del corriente, cuyo segundo precepto se refiere á la importación en España de toda clase de moluscos.

— La *Gaceta* del 7 del actual publica una Real orden disponiendo se declaren caducadas todas las licencias, cualquiera que sea su fundamento, que hayan sido concedidas á funcionarios de la Inspección general de Sanidad interior y exterior.

— Por Real decreto de dicho Ministerio se dispone que todos los recursos contencioso-administrativos relacionados con el Real decreto de 15 de noviembre de 1909, se substancien en lo sucesivo en la forma y plazos ordinarios previstos en la legislación que se indica.

De Guerra. — El día 15 del presente mes ha empezado la compra de caballos en toda España para el arma de Caballería. El periodo de compra durará tres meses.

En cuanto al ganado de Artillería, saldrán las Comisiones á su debido tiempo para la adquisición en los puntos que tienen destinados.

— Por Real orden de 14 del actual se destina al Subinspector Veterinario de 2.^a clase, D. Jacinto Alvarez, á la Inspección general de Industrias militares; á los mayores D. Luis Mansilla y D. Antonio Cruces, de Jefes de Veterinaria de la 7.^a y 2.^a región, respectivamente; á los primeros D. Manuel Tejedor, D. Jerónimo Carballar, D. Glicerio Estébanez y D. Patricio Chamón, á caballería de Farnesio, 2.^a Remonta, 11.^o Montado y caballería Albuera, respectivamente; á los segundos D. Enrique Ponce y D. Guillermo Espejo, á la Yeguada militar y Tardix; á los terceros D. José Uguet, D. Teodoro de la Morena, D. Gregorio López Romero, D. Tomás García-Cuenca y D. Luis Causi, al batallón de Indígenas de Melilla, 1.^a Remonta, 10.^o Montado, Brigada de Sanidad Militar y caballería de Vitoria; y por otra de igual fecha se nombran Veterinarios provisionales y se les destina, á D. Emiliano Alvarez, D. Antonio Bernardino y D. Fermin Morales, á la 1.^a Comandancia de Administración Militar, caballería Alcántara y Galicia, respectivamente.

De Instrucción pública. — Se ha concedido al Profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid, nuestro muy querido amigo D. Tiburcio Alarcón y Sánchez, un ascenso de 500 pesetas anuales por quinquenio de servicios en el Profesorado.

— Se ha dispuesto que se den las gracias de Real orden á D. Ricardo de la Huerta, por su donativo de 36 cráneos y varias calaveras de diversas especies de rumiantes con destino al Museo de Ciencias Naturales, y al Duque de Veragua por haber donado un toro de su ganadería con destino al mismo Museo.

— Ha sido nombrado Consejero de Instrucción pública, con destino á la Sección segunda, D. Ramón Jiménez y García, Catedrático de Medicina.

De Fomento. — Por reciente Real decreto se aprueba el Reglamento para la ejecución de la ley de pesca fluvial de 27 de diciembre de 1907.

— Por otra de igual fecha se concede la gran cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola á D. Demetrio Galán y Jiménez, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, para quien con tan plausible motivo se ha abierto una suscripción entre la clase para regalarle las insignias de dicha cruz.

— La *Gaceta* del 9 del actual publica una ley disponiendo que el Go-

bierno, en el plazo de tres meses, forme un plan para las mejoras de la riqueza forestal y piscícola.

Mutualidad escolar. — En el decreto sobre mutualidad escolar que días pasados ha firmado el Rey, se orienta el ahorro de la juventud para constituir una modesta pensión para la vejez, según las reglas del Instituto Nacional de Previsión.

El Ministerio de Instrucción pública subvencionará las instituciones de mutualidad escolar, á cuyo efecto se ha consignado en el proyecto de presupuesto para 1912 la cantidad correspondiente.

Medicación popular. — De todas las regiones de España se reciben testimonios de señores Profesores Veterinarios ensalzando la maravillosa preparación **Resolutivo Rojo Mata**. Léanse los testimonios que hoy publicamos.

Concurso nacional de ganados. — La Asociación general de Ganaderos ha recibido, por Real orden del Ministro de Fomento, el encargo de organizar el Concurso nacional de ganados, resumen de los regionales, que se celebrará en Madrid durante la primavera del año 1912.

A este propósito, en la segunda quincena del mes de mayo próximo se celebrará en Madrid, organizado por la Asociación general de Ganaderos, auxiliada por los Ministerios de Fomento y de la Guerra, el Concurso nacional de ganados y maquinaria agrícola.

Este concurso, por ser resumen de los regionales celebrados durante los tres últimos años, por la cuantía de los premios y recompensas que han de otorgarse y por la clasificación que se hará en el programa para asegurar la concurrencia de ganados en todas las provincias, ha de revestir importancia transcendental, mucho mayor aún que la que tuvieron los Concursos de 1907 y 1908, cuyo éxito todos recordarán.

El próximo será utilísimo para el estudio de nuestra riqueza pecuaria, á cuyo objeto se efectuará la medición de todos los ejemplares que se presenten, se aplicará el sistema de puntos para la apreciación, se harán interesantes pruebas de tiro, arrastre y labor y se otorgarán premios á animales cebados, que serán sacrificados para estudiar la relación del peso en canal y el mayor ó menor desarrollo de las mejores partes carniceras de las reses.

Durante el concurso se darán interesantes cursos breves y prácticas sobre las industrias lácteas, fabricándose quesos y mantecas en presencia de los ganaderos y del público, utilizando al efecto toda la maquinaria de que la Asociación dispone.

Se efectuará el análisis y estudio de todos los productos pecuarios, concediéndose premios especiales. La Asociación gestiona que el Ministerio de la Guerra acuerde la compra de todos los ejemplares que se presenten útiles para el servicio del Estado.

En el mes de noviembre se publicará y repartirá profusamente el programa, y se dará cuenta de las rebajas y beneficios otorgados para el transporte de reses.

El Concurso promete ser un verdadero acontecimiento para los intereses agrícolas y pecuarios del país y ha de contribuir poderosamente al fomento de la ganadería española.

Cuantos deseen adquirir datos é informes, pueden dirigirse á la Asociación general de Ganaderos.

Especialidades notables. — Lo son en verdad las inventadas por nuestro ilustrado compañero D. S. ARANGO, las que están causando una verdadera revolución en Veterinaria, debido á sus GRANDIOSOS EFECTOS. Por eso las recomendamos con vivísimo é imparcial interés, tanto á Farmacéuticos como á Veterinarios, quienes deben surtirse de ellas (los que no lo estén). Si así proceden reportarán gran beneficio á la ganadería, debido á que con ellas se consiguen *curaciones incomparables*.

Nuevo Subdelegado. — A propuesta de la Junta provincial de Sanidad de Barcelona ha sido nombrado por aquel Gobernador, Subdelegado de Veterinaria del partido judicial de Tarrasa, nuestro estimado é ilustrado amigo D. José Costa Font, á quien muy sinceramente felicitamos por tan justo como merecido cargo.

Visitas de inspección en Ciempozuelos. — El Alcalde de dicha localidad, D. José López Rodríguez, acompañado de los Médicos titulares D. Ramón del Buey Sanz y D. Enrique Rivas, é Inspector de carnes, nuestro muy querido é ilustrado amigo D. Joaquín López Molina, han girado minuciosas y constantes visitas de inspección á todos los establecimientos públicos de la expresada localidad, adoptando sobre el terreno cuantas disposiciones les sugiere su buen celo, en previsión de que pudiera presentarse cualquiera clase de epidemia contagiosa, máxime al leer en la prensa la existencia del cólera en Italia, pues esta población fué muy castigada en el año 1885, de inolvidable memoria.

El vecindario secunda de buen grado las disposiciones preservativas que dicta la Autoridad.

Obras nuevas. — Hemos recibido dos ejemplares de la interesante conferencia que sobre *Conceptos al progreso Médico-social* ha dado en el Ateneo barcelonés, el 14 de mayo último, el ilustrado Médico de aquella capital Dr. D. Luis Comenge, cuyo envío agradecemos muy sinceramente.

Asimismo se nos ha remitido la importante obra (2.^a edición) *Política sanitaria*, de nuestro querido é ilustrado amigo D. Pedro Martínez Baselga, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, obra publicada con la pericia y el gusto á que nos tiene acostumbrados, por la importante casa editorial *González Rojas*, Rodríguez San Pedro, 9, Ma-

drid, adonde pueden dirigirse los pedidos al precio de 6 pesetas ejemplar y á quien estimamos su envío.

A nuestros suscriptores. — Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden lo antes posible, pues los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración, y *de los morosos publicaremos sus nombres en la Revista próxima.*

Vacante. — La plaza de Veterinario Inspector de carnes de Cirueña y pueblos de Manzanares, Gallinero y Ciriñuela (Logroño). Sueldo anual la *portentosa cantidad* de 50 pesetas pagadas de los presupuestos municipales de los Ayuntamientos de Manzanares y Cirueña; además percibirá el agraciado 90 fanegas de trigo pagadas por los labradores y por adelantado, ó sea en el mes de septiembre de cada año. Solicitudes al alcalde hasta el 28 del actual.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de San Feliú de Codinas (Barcelona). Sueldo anual, 300 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 9 de agosto próximo.

Otra. — La de Veterinario titular de Tricio (Logroño) Sueldo anual, 125 pesetas. Además cobrará 60 fanegas de trigo de la misma manera, por una comisión nombrada al efecto, por la asistencia de 80 caballerías mayores y 25 menores. Solicitudes al Alcalde hasta el 3 de Agosto.

Otra. — La de Veterinario titular de Villaverde y Trucios (Santander). Sueldo anual, 1.000 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 30 del actual, debiendo acompañar los interesados los títulos profesionales y pruebas de haber practicado la profesión por espacio de cuatro años por lo menos.

Otra. — En el regimiento Cazadores de Vitoria, núm. 28 de caballería, existe una plaza de herrador de 3.ª clase. Solicitudes al Coronel del Cuerpo, residente en Granada, hasta el 27 del actual.

Dependiente. — Se necesita uno, con urgencia, con buenas referencias, soltero á ser posible, para cuatro meses ó para lo sucesivo si conviene. Dirigirse para sueldo y más detalles á D. Casimiro Cabello, Veterinario municipal de Becilla de Valderaduey (Valladolid).

Los topos y la nuez vómica. — En la Escuela de Agricultura de Genouillac se ha ensayado con éxito el procedimiento de envenenar los topos por medio de la nuez vómica. A este fin se cogen lombrices de tierra ó gusanos blancos y, cortándolos en pedazos, se espolvorean con nuez vómica pulverizada. Estos pedazos se colocan á la entrada de las galerías de los topos.